



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=3MwRchAAFBvXDp5flyfY0SQuBY%2BvudueI270%2BXDIk%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 21 de agosto de 2025
Oficio AMC-OFI-0128077-2025

SIG - EST No. 1051 - 2025

Señores

UBADEL MADRID ZAPATA

VILLAS DE ARANJUEZ MZ 1D LOTE 107

ubadel2014@hotmail.com

3218041152

Ciudad

Asunto: Certificado de Estrato. Referencia: EXT-AMC-25-0087579

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DISTRITAL

Certifica que:

El predio ubicado en el barrio VILLAS DE ARANJUEZ MZ 1D LOTE 107, con NPN 130010114000008170302000000000 y con referencia catastral No. 01-14-0817-0302-000, que corresponde a la dirección cartográfica DANE Sector: 4902, Sección: 03, Manzana: 22, Lado: B, se encuentra clasificado en estrato DOS (2) mediante el ACTA No. 05 DEL 14 DE AGOSTO DE 2025 y es vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Es competencia de cada una de las empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y la oficina de Impuesto Predial de conformidad con los criterios de clasificación de sus usuarios, confirmar el estrato para el presente inmueble en virtud de su uso o destinación.

Cordialmente,

Camilo Rey Sabogal
Secretario de Planeación Distrital

NOTA: El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses, para mayor celeridad en la aplicación del estrato asignado, debe ser radicado en la Oficina de Impuesto Predial y en cada una de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios que le estén facturando en un Estrato diferente.

LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO ES GRATUITA

Proyectó: *Lexy C.*

LEXY CÉSPEDES DE ORO

Asesor Externo SPD



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=3MwRchAAFBvXDp5flyfY0SQrnBY%2BvudueI270%2BXDIk%3D>

Señores

UBADEL MADRID ZAPATA

VILLAS DE ARANJUEZ MZ 1D LOTE 107

ubadel2014@hotmail.com

3218041152

Ciudad

Asunto: Notificación Asignación de Estrato. Certificado SIG - EST No. 1051 - 2025

Referencia: EXT-AMC-25-0087579

Cordial saludo,

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 689 de 2001, su reclamo fue atendido y resuelto en primera instancia por la Alcaldía y su resultado está incluido en el **ACTA NO. 05 DEL 14 DE AGOSTO DE 2025**, y el estrato resultante asignado a su vivienda es **DOS (2)**.

En caso de inconformidad con la respuesta, usted puede apelar la decisión ante el Comité Permanente de Estratificación, para lo cual dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la presente notificación.

Anexos:

Certificado de Estrato **SIG-EST No. 1051 - 2025**

Cordialmente,

Camilo Rey Sabogal
Secretario de Planeación Distrital

Proyectó: *Ley C.*

LEXY CÉSPEDES DE ORO

Asesor Externo SPD